

Brigada de salud de la Cámara de Gases Industriales y Medicinales de la ANDI llegó a la localidad de Usme, en Bogotá



Con el propósito de estar más cerca de la comunidad, la Cámara de Gases Industriales y Medicinales de la ANDI y sus empresas afiliadas, realizó en la localidad de Usme, la brigada de Salud: “Bienestar y Cuidado para Todos”, un espacio multipropósito en el que la población oxígeno requirente, especialmente adultos mayores del Régimen Subsidiado, y sus cuidadores, podrán disfrutar de diversos servicios, que contribuirán con el mejoramiento de su calidad de vida.

Durante esta jornada los asistentes disfrutaron de un ambiente lúdico- educativo, en el que tuvieron acceso a valoraciones médicas y de terapia respiratoria, capacitación en el uso de cilindros, concentradores y mantenimiento de equipos; además de recomendaciones de salud física y mental.

Según Ingrid Marcela Reyes, directora de la Cámara de Gases Industriales y Medicinales de la ANDI, “este espacio representó una valiosa oportunidad para conocer las necesidades de la comunidad, realizar procesos de capacitación para reducir a cero el número de incidentes como fugas, o explosiones de cilindros de oxígeno y ofrecer servicios médicos oportunos a aquellos pacientes que requieren tratamiento respiratorio”.

Esta brigada, que se realiza desde hace más de 10 años en todo el territorio nacional, permite además, que la población se comprometa con su salud y tome conciencia sobre el manejo correcto de los gases medicinales, especialmente de los cilindros, y los devuelva directamente al proveedor una vez se encuentren vacíos, evitando así que éstos se desechen de manera inadecuada, se entreguen a casas de empeño, e ingresen al mercado informal donde pierden toda trazabilidad y mantenimiento por parte de las empresas de gases propietarias.

Es importante recordar que el oxígeno y otros gases utilizados para tratamientos en salud son considerados medicamentos y, por lo tanto, deben contar con Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura expedidos por el INVIMA.

Estos gases solo pueden ser suministrados bajo prescripción médica con la respectiva autorización de la EPS, y entregados por empresas legalmente constituidas, que proporcionen la documentación de soporte y respaldo técnico, permitan la trazabilidad del producto y garanticen el estado de los cilindros, esto con el fin de evitar lesiones a los pacientes, sus cuidadores, familia y entorno.